




PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 34.-


**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los Artículos 53-B, numeral 7 y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Delegar a la Doctora Vanda Guiomar Pignato, Secretaria de Inclusión Social para que pueda suscribir la Carta de Intenciones "Mano a Mano" a celebrarse entre la sociedad Operadora del Sur, S.A. de C.V. y la Secretaría de Inclusión Social, el cual tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional de las familias salvadoreñas que resulten afectadas durante la fase de impacto, rehabilitación o reconstrucción de una situación de emergencia, derivada por desastres naturales en el territorio nacional. El plazo de dicha Carta de Intenciones es de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día dieciséis del mes de enero dos mil quince.

  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

